

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **064702020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **08 de Julio del 2020**

Solicitante: **Jonathan Uriel Álvarez Luis**

En atención a su solicitud de información, **canalizada por parte de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social en fecha 07 de Julio del 2020**, la cual dice textualmente: **“Con base en el artículo 6to constitucional solicito de manera electrónica y en datos abiertos la siguiente información. En el marco del programa social denominado Plan Emergente de Apoyo y Protección a la salud, empleo e ingreso familiar:**

- 1. Número de despensas compradas desde que inició el plan hasta la fecha.**
- 2. Número de despensas que se tienen contempladas comprar hasta que el plan finalice.**
- 3. Informar la procedencia de los recursos (fondo, partida, recursos propios).**
- 4. Gasto total de la compra de las despensas hasta la fecha.**
- 5. Gasto total presupuestado para la compra de las despensas.**
- 6. Nombres de las empresas que han sido proveedoras de las despensas en cuestión, así como la partida de recursos asignada a cada una.**
- 7. Informar cómo se asignaron los contratos (adjudicación directa, por invitación, licitación).**
- 8. Contratos de las empresas que proveen las despensas.**
- 9. Número de beneficiarios hasta el momento por municipio.**
- 10. Nombres de los servidores públicos que integran el comité de adquisiciones o en su caso, nombre de los servidores públicos encargados de las compras de las despensas en cuestión” (sic).**

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la**

**Coordinación General Administrativa y la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Social**

---

**RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. 4,829 despensas.
2. Dato del cual no se tiene conocimiento.
3. Recursos propios.
4. \$2,398,694.84 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 84/100 M.N.)
5. \$2,398,694.84 (Dos millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 84/100 M.N.)
6. Super Tiendas Esquer S. de R.L. de C.V.

101-5241101001-44106-101-999999-000-000-10500001-271-4N002L3-C0000-E101T3-18-1110120-00000000

7. Adjudicación directa.
8. Contrato de Adquisiciones número SH/ADE/035/2020; el cual se proporciona en el siguiente enlace:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/juridico/CONTRATODEADQUISICIONEESUPERTIENDASESQUER035.pdf>

9. La Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana, en el marco del Programa social denominado Plan Emergente de Apoyo y Protección a la Salud, Empleo e Ingreso Familiar, dentro del fondo generado con motivo de la contingencia sanitaria por el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), ha entregado a la fecha, un total de 2,257 despensas a 10 municipios a saber:

MUNICIPIO	TOTAL
Delicias	200
Guerrero	50
Bocoyna (Creel)	80
Gran Morelos	30
Jiménez	100
Chihuahua	1,177
Juárez	80
Cuauhtémoc	90

San Francisco de Conchos	50
Guachochi	400
	<b>2,257</b>

**10.** Responsable Técnico del Proyecto: Juan Eduardo Martínez Vázquez,  
Responsable del área requirente: Lic. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Responsable  
del procedimiento de contratación: M.D.O. José Dolores Ramírez Villareal.

Cabe señalar que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, anteriormente había emitido contestación a diversa solicitud bajo el número de folio 064712020, cuyo contenido era similar a la presente, razón por la que se remite de nueva cuenta en el mismo sentido, pues la información proporcionada, es con la que cuenta esta Institución.